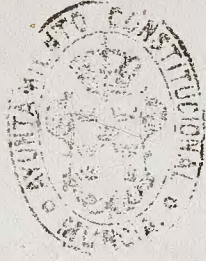


No. la de ingresos y gastos en la admn. del Cecentorio en el mes de Ene. ulto.



expida los oportunos libranamientos.
Del propio modo, y conforme á lo propuesto por la Comision de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento en votacion unanime, la cuenta de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Enero proximo pasado en la Administracion del Cecentorio, de la que resulta importar los primeros cuatro mil setecientas nueve pesetas con ochenta centimos, y los segundos, mil ciento cuarenta y dos con setenta y cinco, quedando una existencia en Caja para el presente mes, de tres mil quinientas sesenta y siete pesetas cinco centimos.

Se acuerda seguir proponiendo las Copias de recibos en la vista del maestro de Espinardo, pidiendo la exclusion de cierta cantidad en el Presupuesto.



Las Comisiones de Instruccion publica y de Hacienda, en la instancia del maestro de la Escuela publica de niños del partido de Espinardo, teniendo á la vista la cuenta presentada por el mismo, han examinado minuciosamente los recibos que la acompañan, y manifiestan que no encuentran bien justificada por ellos, la inversion de las cantidades consignadas en dicha cuenta, por la forma en que la mayoria de aquellos estan firmados, y aun en que estan fechados, por lo que opinan no procede incluir en el presupuesto adicional la cantidad que se solicita, interin no se justifique en debida forma.

Y conformándose el Ayuntamiento con el precedente dictamen, acuerda en votacion unanime, como en el mismo se propone.

Se dio cuenta del siguiente dictamen.

La Comision de Hacienda, en cumplimiento de

No. id. en el expediente p. el nombramiento de agente ejecutivo contra los

